



UT-G1A-002
901898177-7

OBLIGACIONES		FECHA	VERIFICACIÓN
Obligaciones del Contratista con relación a la Presentación de Muestras:			
8. Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos, el pliego de condiciones, anexos técnicos y adendas a que hubiere lugar.	GENERAL	22-01-2025 Y 29-01-2025	SE HACE VISITA TÉCNICA PARA VALIDAR LAS MUESTRAS
Obligaciones del Contratista en relación con el Cronograma de Transporte y Entrega de Bienes:			
11. Asumir los gastos de importación y transporte de los bienes objeto del contrato, en caso de que aplique.	GENERAL		N/A
12. Adelantar todos los trámites de importación y legalización de la mercancía dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, allegando los certificados correspondientes a la supervisión. En caso de requerirse más tiempo, el CONTRATISTA deberá solicitarlo y justificarlo ante la supervisión del contrato.	GENERAL		N/A
13. Presentar el manifiesto de importación de cada bien ofertado en su propuesta, junto con su certificación como distribuidor autorizado.	GENERAL		N/A
14. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes objeto del contrato en las direcciones indicados por la SED, correspondientes a las IED beneficiarias, garantizando que los bienes ofrecidos, cumplen con las especificaciones técnicas e indicaciones establecidas en el Anexo 13 - cuadro de fabricación, Anexo Técnico y Especificaciones Técnicas del pliego de condiciones, sus adendas, dentro del tiempo de ejecución estipulado en el cronograma y plazo del contrato	GENERAL		SE HACE ENTREGA DE CRONOGRAMA INICIAL Y SE APORTA INFORMES FISICOS MENSUALES DE LAS ENTREGAS
16. Disponer del personal necesario para la entrega de los bienes objeto del contrato en los espacios y lugares determinados.	GENERAL		SE HACE ENTREGA DE LOS COLEGIOS SEGUN CRONOGRAMA EMPLEANDO LOS MEDIOS FISICOS Y LOGISTICOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE APORTA CON LAS CUENTAS LAS PLANILLAS DE PARAFIDCALES Y SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN.
17. Embalar los bienes de manera adecuada para protegerlos durante el transporte y realizar el desembalaje adecuadamente en los sitios de entrega de forma apropiada.	GENERAL		SE TOMAN EN CUENTA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO EMPAQUE DE LOS ELEMENTOS PARA EVITAR DAÑOS Y AVERÍAS EN LOS MISMOS.
19. Comunicar por escrito a la supervisión del contrato cualquier situación que alterar el cronograma de entrega de los bienes objeto del contrato, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha y hora programada. Esta notificación estará sujeta al análisis de la Entidad y aprobación por parte del supervisor.	GENERAL		SE MANTIENE COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, COMUNICACIÓN VIA CELULAR Y WHATSAPP PARA LO PERTINENTE CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ELA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.
20. Presentar causa justificada por escrito en caso de no poder cumplir con los términos señalados en el cronograma de entrega y cuadro de fabricación. El supervisor, podrá ajustar la programación de entrega inicial, siempre que no afecte el plazo de ejecución, sin que se requiera modificación del contrato.	GENERAL		SE ADICIONA EN VALOR Y TIEMPO PARA ADICIÓN AL CONTRATO
Obligaciones del Contratista en relación con garantías:			
24. Garantizar que los bienes cuenten con una durabilidad adecuada para su uso durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía (Sin secamiento, ni rajaduras).	GENERAL		SE ENTREGARON ARTICULOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, NUEVOS Y CON LA GARANTÍA SOLICITADA POR LA ENTIDAD.
25. Entregar bienes nuevos, originales, no re manufacturados, o refurbished	GENERAL		SE ENTREGARON ARTICULOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, NUEVOS Y CON LA GARANTÍA SOLICITADA POR LA ENTIDAD.
26. Responder por cualquier daño causado durante el transporte, embalaje y desembalaje de los bienes, entregando productos nuevos.	GENERAL		N/A
27. Garantizar que el espacio será entregado en las mismas condiciones técnicas y físicas en que fue recibido en el momento de la instalación, en caso de hacer una intervención física a la edificación de la IED, con el fin de evitar afectación de pólizas.	GENERAL		N/A
28. Reemplazar los bienes que presenten daños, inconsistencias o problemas de funcionalidad, en caso de requerirse cambios, en las mismas condiciones técnicas.	GENERAL		SE MANTIENE GARANTIA SOBRE LOS BIENES ENTREGADOS Y SE HACE LA REPOSICIÓN DE LOS ARTICULOS SOLICITADOS POR DEFECTOS O MAL FUNCIONAMIENTO.
29. Responder por los daños causados a personas o bienes de la IED o la SED durante la ejecución del contrato.	GENERAL		N/A
30. Responder por la pérdida de bienes objeto del contrato mientras estén en su poder y hasta que sean recibidos a satisfacción por la SED	GENERAL		N/A
Obligaciones del Contratista con la Seguridad Laboral y la Igualdad de Género y lo establecido en el Decreto Distrital 634 de 2023:			
31. Garantizar la higiene, salubridad y seguridad durante la ejecución del contrato, protegiendo a su personal, subcontratistas, proveedores y los bienes de la SED y de terceras personas.	GENERAL		SE MANTIENNEN ESTRUCTOS CONTROLES DE ACUERDO AL MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
32. Implementar las medidas para prevenir y denunciar cualquier forma de violencia basada en género entre su personal, de acuerdo con la Ley 1257 de 2008.	GENERAL		N/A
33. Promover el uso de lenguaje no sexista entre su equipo de trabajo.	GENERAL		N/A
34. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, mínimo el 50.0% de mujeres, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3º del Decreto Distrital 634 de 2023. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	MENSUAL		SE APORTA CERTIFICACIÓN MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVAS PLANILLAS DE PAGO DEL PERSONAL VINCULADO
35. Reportar mensualmente la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación bajo la gravedad del juramento suscrita por el Representante Legal o revisor fiscal, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.	MENSUAL		

36. Proporcionar la información de mujeres vinculadas en el contrato, que permita a la SED realizar el reporte en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			SE APORTA CETIFICACIÓN CON PLANILLAS SOPORTE
36. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.	GENERAL		N/A
37. Evitar cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.	GENERAL		N/A
38. Verificar y garantizar que el personal que participa en la ejecución del presente contrato no registre inhabilidades descritas en la ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". En este sentido, deberá realizar la verificación y la actualización con la periodicidad que establece el artículo 4to de la Ley 1918 de 2018, presentando el reporte a la Supervisión del Contrato.	GENERAL		N/A
Obligaciones del Contratista en relación con el seguimiento:			
40. Participar en las reuniones convocadas por el supervisor para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.	GENERAL		SE MANTUVO CONTANTE COMUNICACION CON EL APOYO A LA SUPERVISIÓN Y SE ATENDIO DE MANERA OPORTUNA LOS ERQUERIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
41. Presentar mensualmente un informe sobre el estado de las entregas en cada una de las IED señaladas en el alcance del contrato, incluyendo como mínimo:	MENSUAL		SE HACE ENTREGA DE LOS INFORMES QUE SE RELACIONAN CON LAS SIGUIENTES FECHAS: 7/enero al 07 febrero 7/febrero al 07 marzo 7/marzo al 07 abril 7/abril al 07/ mayo 7/mayo al 31/ mayo (final)
a. Datos generales del contrato.			
b. Detalles del cronograma de entrega y bienes entregados.			
c. Bienes pendientes y fechas programadas de entrega.			
d. Dificultades encontradas.			
e. Porcentaje de ejecución contractual y financiera, entre otra información requerida por la supervisión del contrato.			
42. Informar al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad en la ejecución del contrato dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento.	GENERAL		SE MANTUVO CONTANTE COMUNICACIÓN PARA LOGAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
43. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del objeto contractual y la naturaleza del contrato.	GENERAL		SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
UT G1A-002.